

## Acta Resolutiva de la Comisión Honoraria Administradora, Nº06/10

De fecha: 08.04.10

Cobertura de actos médicos en el exterior.

De acuerdo a lo dispuesto en el marco normativo del FNR, Dirección Técnico-Médica eleva informe de las técnicas que actualmente son financiadas en el exterior, a efectos de la actualización periódica del listado.

Se resuelve por unanimidad: Mantener el listado vigente de técnicas a ser financiadas en el exterior lo que incluye: trasplante hepático en niños, trasplante pulmonar y cardiopulmonar y cirugía cardíaca infantil de alta complejidad, en los casos en que se cuente con dictamen favorable de las respectivas Comisiones Técnico-Médicas.

 Normativa de cobertura para el tratamiento del mieloma múltiple con Bortezomib.

De acuerdo a lo previsto por el MSP en la última actualización del Formulario Terapéutico de Medicamentos, Dirección Técnico-Médica eleva la normativa de cobertura del mieloma múltiple con Bortezomib. La Comisión de Compras ya ha aprobado las condiciones negociadas con el proveedor.

Se resuelve por unanimidad: Aprobar la normativa de cobertura del tratamiento del mieloma múltiple con Bortezomib y encomendar a la Dirección Técnico-Médica el diseño de los formularios correspondientes para su implementación.

 Realización de una encuesta de opinión pública respecto a la imagen del FNR.

Dirección General plantea la importancia de realizar un relevamiento de imagen del FNR a nivel de opinión pública y de algunos grupos profesionales en particular, que permita definir una estrategia de comunicación institucional. Se sugiere solicitar presupuesto a tres empresas de opinión pública del medio.

Se resuelve por unanimidad: 1) Aprobar la realización del relevamiento de imagen. 2) Determinar en la próxima sesión los criterios a seguir para la realización de la encuesta, antes de solicitar presupuesto definitivo a las empresas de opinión pública que se haya seleccionado.

 Contratación de cámara de fraccionamiento de medicamentos en el Laboratorio Libra.

Dirección Técnico-Médica informa que a partir de la incorporación del medicamento Bortezomib a la cobertura, se hace imperioso contar con un sistema que permita preparar la medicación de manera ordenada, asegurando el uso eficiente del contenido de los frascos ampolla. Para eso se debería fraccionar y preparar en un solo lugar la medicación de varios pacientes ya

fnr@fnr.gub.uy - www.fnr.gub.uy



que, en caso contrario, se generarían excedentes no utilizables. Esta situación ocurre también con otros medicamentos como el Bevacizumab, aunque en menor medida. El Laboratorio Libra cuenta con una campana de fraccionamiento que ya es utilizada por múltiples instituciones y que está dispuesto a arrendar al FNR.

Se resuelve por unanimidad: Encomendar a la Dirección Técnico-Médica avanzar en la negociación con el Laboratorio Libra, a efectos de obtener condiciones técnicas y económicas adecuadas para el manejo de la medicación en los casos que corresponda, sin desmedro de que, eventualmente, podrán ser utilizadas otras campanas.

 Homogeneización de plazos de ingreso de informes de realización de actos médicos.

Dirección Técnico-Médica informa que de acuerdo a lo dispuesto en la sesión anterior de la CHA, se ha dejado sin efecto la disposición respecto a la obligatoriedad de ingresar los informes de realización de actos médicos por vía electrónica. Al mismo tiempo se han retomado las gestiones para el uso de formularios CDA en las comunicaciones entre los IMAE y el FNR, tal como ya existe en el caso de las diálisis. Teniendo en cuenta que cuando el ingreso se hace mediante formularios de papel, suele ocurrir la falta de datos o inconsistencias que dificultan el pago, se solicita comunicar a los IMAE que es imprescindible que los formularios de realización de actos médicos no se acumulen en los últimos días del mes.

Se resuelve por unanimidad: Tomar conocimiento de lo actuado y comunicar a los IMAE que el ingreso de los informes de realización de actos médicos al FNR debe hacerse en el plazo de diez días, a partir del alta del paciente.

• Convenio marco interinstitucional para el programa de salud renal entre el FNR y ASSE.

Dirección Técnico-Médica eleva proyecto de convenio entre el FNR y ASSE para la puesta en funcionamiento del programa de salud renal en esa institución. El proyecto recoge las mismas condiciones establecidas en otros convenios que ya están en funcionamiento.

Se resuelve por unanimidad: Aprobar la firma del convenio marco para el establecimiento del programa de salud renal en los Servicios de Salud de ASSE, con apoyo del FNR.

• Vencimiento de contratos del área técnico-médica.

Dirección Técnico-Médica informa que al 30 de abril vencen los contratos de los Dres. Pablo Curbelo, Alvaro Niggemeyer, José Patritti, Carlos Ketzoian, Manuel González Lago, Andrés Velázquez; Lic. Ana Cenández, Lic. Tania Palacios y de la Sociedad Uruguaya de Nefrología. De igual modo se debería resolver respecto a los equipos de interconsulta -segunda opinión- y ateneos. Correspondería fijar una fecha a efectos de realizar una evaluación



de las tareas y adoptar resolución respecto a los mismos.

Se resuelve por unanimidad: Proceder a la evaluación de los programas en la próxima sesión, a fin de realizar con posterioridad la evaluación de las actividades cumplidas por los técnicos que se encuentren en régimen de contrato.

## Contratación de espacio en la publicación "Diario Médico".

Dirección General informa que en los últimos años el FNR ha contratado un espacio en la publicación de referencia que ha sido utilizado para difundir diversos temas de interés. Corresponde definir si se mantendrá esta contratación.

Se resuelve por unanimidad: Mantener el acuerdo con el Diario Médico hasta el 30/04/2010. A partir de esa fecha se analizará una eventual renovación en el marco de una política global de comunicación, que se definirá en base a los resultados del estudio de opinión pública que se está diseñando.

## Resolución del INCUCAI Nº 342/2009

La resolución de referencia establece que solo se inscribirán en lista de espera para la asignación de órganos en Argentina, pacientes extranjeros que tengan la residencia permanente en ese país. Quedarán excluidos de esa disposición, los ciudadanos de países que tengan convenios firmados entre los Gobiernos. Tal como fuera solicitado oportunamente, el doctor Haretche informa sobre los antecedentes para determinar cuál es la situación de los pacientes de nuestro país.

fnr@fnr.gub.uy - www.fnr.gub.uy

3